

EL ABORDAJE TRANSICIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE CONSTRIÑE LA DEMOCRACIA

Paz Becerra • Juan Maureira • Enrique Riobo



RESUMEN

Por medio del presente artículo se busca, principalmente, reflexionar en torno a la persistencia de la impunidad en relación a las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura civil-militar y sus continuidades hasta la actualidad. Se propone abordar este escenario en dos planos: Primero, en la relativización, negacionismo y justificaciones observadas en diversos actores políticos, pero particularmente grave desde representantes del gobierno; y segundo, en la situación actual de los ex presos políticos, en persistente movilización, demuestra el abandono de la agenda, compromisos y deberes del Estado en este ámbito. A nuestro entender, ambas situaciones son manifestaciones de la falta de voluntad política para abordar seriamente los pendientes en derechos humanos, tanto en relación a los crímenes de lesa humanidad, como las urgencias en derechos humanos que actualmente están en plena agenda pública: entre otros, las reivindicaciones del pueblo mapuche, la crisis del Sename, y la aún pendiente ley de migraciones, a la que el gobierno le restó prioridad. Todo ello ha consolidado un clima de impunidad que se constituye como una base institucional que hace permisible el secretismo, el abuso, la falta de garantías fundamentales, y nuevos crímenes cometidos por el Estado contra las personas.

PALABRAS CLAVE

- Derechos Humanos
- Prisión Política y Tortura
- Crímenes de lesa humanidad
- Negación
- Relativización

En el último tiempo, han aparecido en la palestra pública diversas situaciones que hacen evidente que en Chile falta mucho por avanzar en el ámbito de los derechos humanos: crisis en el Sename, militarización en La Araucanía, falta de una política migratoria acorde a la realidad actual, abandono de la realidad carcelaria, violencia patriarcal en todas sus dimensiones¹ o centenas de miles de pensiones de hambre, por nombrar las más visibles. Estas realidades explicitan un problema de fondo, pues han tensionado claramente la idea de derechos humanos que ha operado hegemónicamente en los últimos años.

Lo anterior se hizo especialmente evidente cuando desde el gobierno se acusó de exagerada la afirmación de que en el Sename existieron “sistemáticas violaciones a los derechos humanos”², tanto por el vil argumento de defensa del erario nacional³ como por la comparación con los crímenes de lesa humanidad realizados durante la dictadura⁴ que, si bien son indudablemente diferentes, confluyen en tanto ambos casos existen vulneraciones en el marco de la tutela del Estado. De este modo, la conveniente limitación de la categoría de violaciones a los derechos humanos al periodo 1973-1990 marca un importante límite para el avance de la democracia chilena, en tanto circunscribe los efectos del terror ejercido desde el Estado a un espacio de tiempo determinado, ayudando a legitimar la ausencia de protección efectiva de derechos fundamentales en el marco de la democracia, al hegemonizar la idea de que dicho orden de cosas está exento de tales vulneraciones. Con ello, se invisibilizan al menos dos elementos que constriñen la democracia en Chile: la continuidad de determinadas formas autoritarias de abordar la conflictividad social⁵, y el carácter económico, social, político y cultural de las consecuencias de dichas violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, si nos referimos únicamente a las violaciones a los derechos humanos realizadas en dictadura, el Estado no sale bien parado del escrutinio: la cantidad de condenados por violaciones a los derechos humanos (un poco más de cien) es casi diez veces menor al número de centros de tortura existentes durante la dictadura (más de mil), no existe una política institucional de búsqueda de los restos de casi el 90% de los detenidos desaparecidos cuyos paraderos se desconocen⁶ y una gran parte del trabajo de las comisiones de verdad está oculto bajo secreto de Estado⁷.

Esto último ha generado, a nuestro entender, tres consecuencias principales: la cultura de la impunidad⁸, la existencia de espacio para la relativización y justificación de la dictadura y sus atrocidades (cuestión que está detrás del avance de estas posturas en la discusión pública durante los últimos meses) y la persistencia de la dictadura y sus consecuencias como telón de fondo de la situación chilena.

I. PUNTA PEUCO Y CONTEXTO HISTÓRICO

EL PERDÓN Y LA APELACIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

Especialmente desde que las Comisiones consolidan su trabajo en los informes Valech durante los años 2004 y 2011, la derecha chilena se ha encontrado tensionada entre el reconocimiento de los horrores realizados durante la dictadura y la justificación de los mismos. En esta línea, en los últimos meses hemos sido testigos de una operación tendiente a negar la necesidad de cumplir las condenas de violadores de derechos humanos en la cárcel de Punta Peuco (cuya existencia es, de por sí, un privilegio injustificado), la que incluyó una petición de perdón religioso⁹. Incluso, la versión más densa de dicho

1 López, D. y Rojas, C. (2017) La lucha feminista. Aportes desde la izquierda militante. *Cuadernos de coyuntura* N° 17

2 Rivera, V. Ministro de Justicia: “Hablar de violaciones a los DD.HH. es una exageración”. *La Tercera*.

3 Gálvez, M. Ministro de Justicia: “Mi convicción es que los diputados no se dieron cuenta de lo que estaban firmando”. *El Mercurio*.

4 Aburto, N. (2017, 5 de julio) Ministro de Justicia avala rechazo a informe del Sename: “Yo habría votado en contra”. *Radio Bío-Bío Chile*.

5 Maureira, J. (2016) Reflexiones para trascender hacia un ejercicio colectivo y soberano de nuestros derechos. *Cuadernos de coyuntura* N° 13. P. 30-31

6 Londres 38 espacio de memorias. (2016) *Toda la Verdad, Toda la Justicia*. Disponible en: <http://londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-37542.html> (Fecha de acceso: 16 de agosto de 2017)

7 Oberreuter, H. y Becerra, P. (2016, 11 de septiembre) El pacto de silencio detrás del secreto Valech. *Radio Bío-Bío Chile*.

8 Por motivos de espacio, no podremos aquí profundizar en este tema. Véase, al respecto, Ruiz, C. (2015). *De nuevo la sociedad*. Santiago: Lom Ediciones. pp.149-154.

9 Arellano, A. y Oberreuter, H. (2017, 11 de enero) No es justo liberar a los presos de Punta Peuco. *Radio Bío-Bío Chile*.

argumento¹⁰ es insostenible para cualquier análisis que parta de las bases del derecho internacional¹¹, de la importancia de las garantías de no repetición e incluso de las observaciones de relatores de organismos internacionales derechos humanos que señalan que la ejecución de una pena a través de beneficios y reducciones se torna, en la práctica, en una forma de encubrimiento¹².

Partiendo de supuestos negados y/o relativizados por las autoridades correspondientes¹³, se ha afirmado que la muerte en contexto de cárcel sería lesiva contra la dignidad humana de los condenados. Luego, esto se relaciona a la idea que el Estado no debe pagarles con la misma moneda, como si investigar y sancionar los crímenes, fuese lo mismo que cometerlos, olvidando que los condenados de Punta Peuco han tenido derecho a un juicio justo y debido proceso; acceso garantizado a salud en el hospital militar y/o de carabineros; y que sólo en algunos casos cumplen condenas privados de libertad, y en condiciones muy superiores a los demás presos chilenos; o que cumplen penas bajas, por ejemplo, por la aplicación de la media prescripción, y así, pasan a estar habilitados rápidamente para recibir beneficios carcelarios, como la libertad condicional. Pese a ello, la bancada parlamentaria de Chile Vamos ha propuesto, durante el último año, cuatro proyectos de ley para permutar el cumplimiento de condenas en la cárcel, por arresto domiciliario a enfermos terminales, sin hacer la distinción entre presos comunes y violadores de derechos humanos. En su momento, considerando la avanzada edad de los condenados, un cuarto de los beneficiados se encontraba en Punta Peuco.

CONTEXTO HISTÓRICO Y RELATIVIZACIÓN

Otra de las argucias usuales para poner en duda la legitimidad de las pocas e importantes condenas por violaciones a los derechos humanos en Chile, ha sido la de apelar al contexto histórico y la cadena de mando. El último de estos casos se dio durante el juramento a la Bandera del ejército chileno, por parte del Comandante en Jefe Humberto Oviedo, secundado por el Ministro de Defensa José Antonio Gómez. Este gesto resulta inaceptable, pues este tipo de discursos constituyen otra forma de negación de los crímenes¹⁴, al secundar la idea que el contexto histórico y la cadena de mando serían formas de eximir responsabilidad.

Por el contrario, el análisis del contexto debe pasar desde la actual lógica de relativización a una de profundización en la búsqueda por la más plena verdad y justicia, preguntándonos por quienes ejecutaron esas órdenes, quienes las dieron y el porqué de ellas. Cabe recordar que la condena a los violadores de derechos humanos no tiene únicamente un carácter punitivo individual, sino también un efecto simbólico hacia toda la sociedad, en términos del reconocimiento de los crímenes y evitar su repetición.

Igualmente, para contextualizar, debemos recordar el origen de buena parte de las luchas y conflictos sociales de hoy: después de derrocar a la Unidad Popular, y a través de un sistemático y organizado exterminio y amedrentamiento de toda oposición a la tiranía, se comienza a instaurar el modelo neoliberal por parte de los Chicago Boys, y luego se aprueba la Constitución que hasta el día de hoy nos rige. En ese contexto se crea el Sename, las AFP, se privatiza la educación y la salud, entre otros. Tales transformaciones fueron posibles sobre la base de una sangrienta dictadura, y cuyos principios de funcionamiento -de origen y carácter autoritario- han sido en gran parte profundizados en las últimas décadas. De esta manera, no tan sólo por el carácter de lesa humanidad es que estos crímenes afectan a la sociedad en su conjunto, sino que también porque permitieron la instalación forzada de un

10 Nos referimos a la desarrollada por Jaime Bellolio, diputado de la UDI. Entre el minuto 19 y el 25 del siguiente video se elabora: <https://www.youtube.com/watch?v=-R28k6luXn0> (Intervención en Comisión DDHH de la Cámara de Diputados, Fundación Nodo XXI)

11 Corte Penal Internacional. Estatuto de Roma, Artículo 110 punto 3: “Cuando el recluso haya cumplido las dos terceras partes de la pena o 25 años de prisión en caso de cadena perpetua, la Corte examinará la pena para determinar si ésta puede reducirse. El examen no se llevará a cabo antes de cumplidos esos plazos”.

12 Londres 38 espacio de memorias (2017, 30 de marzo). “ONU supervisa implementación de recomendaciones sobre desapariciones forzadas”. Disponible en: <http://londres38.cl/1937/w3-article-98498.html> (Fecha de acceso: 16 de agosto de 2017)

13 Jara, A. (2017, 1 de marzo) “Gendarmería asegura que reo de Punta Peuco no murió engrillado”. La Tercera.

14 Cohen, S. (2005) Estados de negación: ensayo sobre atrocidades y sufrimiento. Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires.

modelo económico, político y social que no fue deliberado democráticamente, cuyas bien alimentadas consecuencias están en el núcleo de buena parte de los problemas nacionales actuales. Así, vale la pena preguntarse: ¿Qué relación existe o existió entre el terrorismo de Estado y el enriquecimiento de determinados grupos de personas e individualidades? ¿Es posible desligar el “milagro chileno” de las violaciones a los derechos humanos?

II. INSTITUCIONALIDAD CHILENA Y LA CONTINUIDAD DE LA IMPUNIDAD

La recurrente mención a la dictadura por parte de la política y opinión pública nacional va, lamentablemente, más allá del clivaje democracia-dictadura que administró la Concertación por varios años apelando a su autoridad moral. Tiene más que ver con que, al decir de Elvira Hernández: “Los arrojaron al mar / Y no cayeron al mar / Cayeron sobre nosotros”¹⁵.

Como el tiempo no es un factor necesario de progreso¹⁶, y durante varias décadas se ha hecho poco para remediar lo acaecido durante la dictadura, y aquello que fue habilitado por el horror del Estado sigue nutriendo nuestro orden de cosas, llegando al perverso punto en que se levanta el informe Rettig como argumento en contra el aborto¹⁷; entendemos que se ha dado el espacio para el retorno de las miradas que legitiman y relativizan los crímenes contra la humanidad. Y esto último es fundamental, porque detrás hay un patrón similar: la negación de la humanidad, es decir, la idea de que las vidas de las víctimas, de los sobrevivientes y sus familiares, no tienen el mismo valor que otras, por lo que sus posibilidades de justicia y verdad deben ser morigeradas en pos del status quo.

SECRETO DE LAS COMISIONES VALECH

Durante el gobierno de Ricardo Lagos, posterior a la recepción de los testimonios que conforman el eje del trabajo de la comisión sobre Prisión Política y Tortura (Valech I), se tramitó la ley que comprometía al Estado a ejecutar las reparaciones simbólicas y materiales. En esa oportunidad, se estableció un secreto de 50 años, oponible incluso al Poder Judicial, y aplicable a las bases de datos digitales que cruzaron información recogida de los declarantes y emanada de instituciones públicas y privadas. Esta situación mantiene al Estado de Chile en una contradicción inaceptable: a la vez que se reconoce la verdad sobre los crímenes, se niega el derecho a la verdad y la justicia de sus víctimas y la sociedad en general.

Este secreto se aplicó de manera tan estricta, que el propio gobierno negaba el acceso a los titulares, algunos de los cuales han comenzado diversos procesos judiciales y administrativos, para permitir el uso de la información sobre sus casos. Es más, existió un proyecto de ley para levantar el secreto de 50 años, rechazado con votos de la misma Nueva Mayoría, arguyendo la defensa a la intimidad y privacidad de las víctimas, así como el supuesto conocimiento del secreto al momento de dar los testimonios, cuestión negada por las agrupaciones de expresas y expresos políticos. Ahora bien, frente a este argumento, existen formas de dar solución vía mecanismos de emplazamiento a las víctimas si es necesario, sin embargo, se trata de un asunto que debe ser discutido transparentemente, porque confluye con el derecho a la verdad de la sociedad en su conjunto.

En un escenario hipotético de disputa entre el derecho individual a la intimidad y el derecho social a la verdad¹⁸, el Estado debe tomar una postura política¹⁹, que consideramos que debería ser en favor del

15 Hernández, Elvira. Restos. En: Actas Urbe, 2013.

16 Thielemann, L. (2017), 80 / 100: Gramsci y la revolución rusa. *Revista Red Seca*

17 Valenzuela, P. (2017, 8 de agosto) Requerimiento por aborto ante el TC cita conclusiones de informe Rettig. *La Tercera*.

18 Por ejemplo, véase lo sucedido en Argentina: “Argentina: es ley examen obligatorio de ADN - BBC.” 19 noviembre 2009, http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/11/091119_0618_ley_adn_gm.shtml. Fecha de acceso 16 ago. 2017.

19 En Argentina, lejos de dar esta discusión y debate a puertas cerradas, tomando una resolución anti democrática que favorece el secretismo, se produjo un arduo debate público que condujo a consulta de organismos especializados de derechos humanos, juristas, y otros actores que pusieron sus posiciones en la palestra. El argumento que prevaleció es que si bien se pueden tomar todas medidas para garantizar la dignidad de las personas y evitar afectar su integridad, el derecho a la verdad y la justicia es un bien superior colectivo, y por lo tanto no puede ser impedido por el interés o la protección de los individuos. Este criterio fue ratificado por todas las instancias institucionales y judiciales para darle curso a las investigaciones que requerían toma de muestras de ADN (“Página/12 :: El país :: La Corte se queda con la palabra final.” 3 jun.. 2011, <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-169410-2011-06-03.html>. Fecha de acceso 16 ago.. 2017.)

derecho colectivo y social de toda la comunidad a conocer plenamente su pasado reciente. Además, es de conocimiento público que las organizaciones que representan a las expresas y expresos políticos y familiares, exigen eliminar el secreto²⁰, al punto que uno de los móviles para que declarasen, era que se admitiera de manera oficial esa negativa realidad como parte de la historia chilena.

Así las cosas, si la voluntad de los gobiernos civiles, especialmente los de la Concertación, fuera avanzar en verdad, la centralización de toda información recabada y producida por el Estado sobre derechos humanos²¹ estaría a disposición del Poder Judicial, facilitando el emplazamiento al Poder Judicial para que cumpla con el deber de investigar estos crímenes.

CONDECORACIONES, ASCENSOS Y PENSIONES

Hace algunos meses, la municipalidad de San Antonio quiso llevar a cabo una condecoración al regimiento de Tejas Verdes, centro de experimentación para la tortura y exterminio durante la dictadura cívico-militar. Afortunadamente, pudo suspenderse a partir de la movilización de ciudadanas y ciudadanos de la V región y agrupaciones de expresas y expresos políticos; estas últimas lo impugnaron vía recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la que acogió una orden de no innovar. Ahora bien, más allá de lo que se resuelva en definitiva, la propuesta de homenajear este tipo de espacios es preocupante, porque es una muestra más de las señales equívocas que entregan algunas autoridades de la Nueva Mayoría (y la derecha), pretendiendo invisibilizar las violaciones a los derechos humanos.

En un Chile donde la reparación pecuniaria para las expresas y expresos políticos es menor al sueldo mínimo y donde cientos de miles de personas reciben pensiones de hambre, el que condenados de Punta Peuco reciban millonarias jubilaciones resulta muy expresivo de la persistente intangibilidad de las Fuerzas Armadas. Muchas veces esas pensiones fueron abultadas irregularmente y acrecentadas por ascensos de grados, otorgados por el éxito en prácticas de exterminio a opositores. De esta manera, el mismo Estado por un lado busca sancionar (de manera marcadamente débil y tardía) las violaciones a los derechos humanos, sin embargo, mantiene inmune los privilegios de quienes los cometieron.

Parece un escenario deliberado, si se considera que la gravedad de estos hechos fue obviada por casi tres décadas, durante gobiernos que tenían como propósito declarado la “bandera” de los derechos humanos. Los intentos por abordar este y otros temas a pocos meses de la elección presidencial, evidencia una instrumentalización electoral de los mismos, que tal como ha ocurrido en campañas pasadas, terminan diluyéndose una vez comenzados los nuevos períodos y sólo alcanzan a tomar forma de proyectos de ley que ni siquiera son apoyados por las bancadas que los impulsan.

LA PROBLEMÁTICA SITUACIÓN DE LOS EX PRESOS POLÍTICOS HOY

Una de las primeras acciones llevadas a cabo para abordar la situación de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, dice relación con la distinción entre grupos de víctimas: detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, presos políticos, víctimas de tortura, exonerados y exiliados (aunque esta última categoría no sea reconocida como acreedora de reparación por parte del Estado). Si bien esto ha tenido consecuencias positivas, como el trabajo exclusivo para constatar la tortura – mantenido bajo secreto y reserva-, termina atomizando las demandas, lo que hace más fácil su manejo burocrático por parte de los gobiernos de turno, que se benefician con esta división.

Ahora, independiente de que felicitamos que los avances se han desarrollado a partir de la presión de las organizaciones, las mismas que han tenido que soportar, por ejemplo, la priorización de los llamados casos *emblemáticos* durante los años 90’, así como la necesidad de guardar silencio para “no alterar aquel orden construido sobre nuestro pesar”²², en la actualidad el gobierno continua con el

20 Castillo, Gonzalo (2017, 20 de julio). Ex presos políticos mantienen movilización a lo largo del país: “Nos sentimos traicionados”. Diario UChile Radio Universidad de Chile. Disponible en: <http://radio.uchile.cl/2017/07/20/ex-presos-politicos-mantienen-movilizaciones-a-lo-largo-del-pais-nos-sentimos-traicionados-por-este-gobierno/> (Fecha de acceso: 16 de agosto de 2017)

21 En Argentina, por ejemplo, existe un registro oficial unificado sobre casos de derechos humanos, disponible en la siguiente dirección: <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/areas-tematicas/ruvte.aspx>

22 Campos, P. (2014, 8 de diciembre) “La nula voluntad política explica que en Chile aún no se tipifique la tortura”.

procesamiento individual de consecuencias que son más bien sociales, extendiendo el calvario por toda la postdictadura, y desvirtuando el carácter social del terrorismo de Estado. En efecto, la persecución penal de los criminales ha sido de exclusiva iniciativa de las víctimas y sus familiares, sin embargo, las personas que viven en lugares más alejados, que fueron anuladas socialmente de manera más severa, que padecen consecuencias físicas y/o mentales –en un contexto generalizado de precariedad económica y desamparo– no puedan lidiar con la pasividad del Estado. Así las cosas, aproximadamente un cuarto de los expresas y expresos políticos ha muerto esperando justicia.

Ante este panorama, las agrupaciones de expresas y expresos políticos han estado permanentemente movilizados desde hace varios años y los últimos meses han sido particularmente intensos, por ejemplo, la toma del Instituto Nacional de Derechos Humanos en protesta por la falta de respuesta satisfactoria, tras lo que las mesas de negociaciones han generado, ha sido desactivado por el gobierno, mediante la apelación a la falta de unanimidad de las agrupaciones en un punto, razonablemente el más conflictivo: el de la reparación pecuniaria. Sin embargo, pese a que existe acuerdo en el resto de los temas²³, tales como el fortalecimiento del programa Prais, el fin al secreto Valech y el tratamiento igualitario a quienes heredan dichos beneficios, el Estado mantiene la situación de abandono respecto de sus demandas.

III. MÁS ALLÁ DE RELATIVIZACIONES Y JUSTIFICACIONES

Frente a las situaciones expuestas, es posible concluir que, por una parte, la mantención del secreto y restricciones de acceso sobre los antecedentes de las comisiones de la verdad, las condecoraciones y pensiones extraordinarias que reciben militares y carabineros vinculados a violaciones a los derechos humanos, y finalmente, la resistencia por parte del gobierno a avanzar en soluciones plenas y conjuntas en relación a las demandas de los expresos y expresas políticas dan cuenta del abandono de parte importante de la agenda de derechos humanos comprometida por el propio gobierno en su programa, pero además de la falta de voluntad de avanzar en pendientes históricos que posicionan al Estado de Chile en situación de complicidad con la persistencia de la impunidad sobre las violaciones a los derechos humanos.

Por otra parte, la relativización y el negacionismo sobre las violaciones a los derechos humanos, avalada por altas autoridades de Gobierno y de Estado, llega a consagrar el diagnóstico anterior, posicionando a autoridades en favor de la impunidad, pero lo que es más peligroso aún, en sintonía con argumentos que intentan justificar las violaciones a los derechos humanos o la interrupción democrática, invocando el contexto; o abriendo la puerta a indultos a graves criminales de derechos humanos invocando el perdón.

Todo ello, constituye en la práctica una amenaza a la idea de institucionalizar y consagrar las garantías de no repetición, y, en definitiva, amenaza el ejercicio de derechos en el presente, ya que la relativización de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en dictadura, ampara las violaciones a los derechos humanos, la represión, o la criminalización en el presente; limitando así las condiciones para el ejercicio libre y efectivo de los derechos humanos.

Frente a este escenario se requiere un posicionamiento categórico por parte del Estado y los gobiernos que suscriben a un marco democrático y de derechos humanos: Las violaciones a los derechos humanos deben ser investigadas, sancionadas, estableciendo y difundiendo la verdad sobre lo ocurrido, y resarcido el daño a las víctimas, tomando medidas colectivas que ofrezcan garantías de que ninguna persona estará expuesta a que el Estado se convierta en su victimario. Para lo anterior, será necesario demarcar claramente los parámetros éticos y políticos de la sociedad que buscamos construir, y en ello no pueden existir ambigüedades: Una sociedad sin miedo a la represión, de pleno respeto y ejercicio de derechos, que condena claramente los abusos y crímenes cometidos por el Estado, donde ningún contexto puede avalar la interrupción democrática o el crimen masivo contra ciudadanos y ciudadanas de este país, y que sobre todo, promoverá las condiciones para ejercer soberanamente nuestros derechos de participación social y política, para construir una sociedad más justa e igualitaria. ▼

23 Comunicado de Mesa Unitaria de sobrevivientes de prisión política y tortura: “27 años esperando. El gobierno debe responder.” 29 de junio de 2017.

Suscríbete a los

CUADERNOS

DE

COYUNTURA



NODO XXI

FUNDACIÓN NODO VEINTIUNO

Recibe en tu domicilio un ejemplar impreso de nuestra publicación bimestral y ayúdanos a seguir generando conocimiento al servicio de la democratización política, social y económica del país.

**Suscripción anual:
desde \$50.000*.**
**Suscripción mensual:
desde \$5.000*.**

Para concretar tu suscripción

escribenos a:

suscripciones@nodoxxi.cl

* Los valores indicados son el aporte mínimo sugerido. Se aceptan aportes superiores mensuales o anuales según la capacidad económica de cada suscriptor.

¿QUÉ DATOS NECESITAS PARA HACER TU DEPÓSITO?



Fundación Nodo XXI - RUT:
65.065.819-1

Cuenta Corriente N°
Banco de Chile: 008000240709

Correo de confirmación:
suscripciones@nodoxxi.cl

¿A QUÉ DESTINAMOS LAS DONACIONES?

- ▼ A la elaboración y difusión de material de estudio sobre problemáticas políticas, sociales, económicas y culturales, con una perspectiva de derechos y un enfoque que destaca por su originalidad y compromiso con el cambio social.
- ▼ A la organización de actividades de formación de masas críticas a través del debate, la deliberación y construcción de miradas colectivas, especialmente en conjunto con organizaciones y movimientos sociales de relevancia nacional.
- ▼ A la elaboración y socialización de propuestas y opiniones relevantes para la apropiación crítica de nuestra realidad, a través de material para medios de comunicación, redes sociales, columnas de opinión y campañas.